Alcaldía de Medellín

Medellín, 29 de Enero de 2022
Oficio 4600093384-1

Señor(es/a)
SEGUROS DEL ESTADO
Medellín

Asunto: Inicio vigencia de garantía única contrato 4600093384.

Nos permitimos comunicarles que la ejecución del contrato 4600093384 celebrado con Preciado Pinillo Alba Luz cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales como Apoyo Administrativo y fin se ha iniciado a partir de la fecha.

Tipo de amparo	No. Póliza
CALIDAD DEL SERVICIO	65-46-101026520
CUMPLIMIENTO	65-46-101026520

Por lo anterior, a partir de la fecha inicia la vigencia de la garantía única.

Cordialmente,

Abogado
Secretaria:Gest y ContrTerrit

Copia: Preciado Pinillo Alba Luz

Fecha de impresión, 10 de Febrero de 2022

Alcaldía de Medellín

Medellín, 29 de Enero de 2022

CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTÍA ÚNICA
4600093384

En la Fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato celebrado entre el municipio de Medellín y Preciado Pinillo Alba Luz

Tipo de Amparo	No. Poliza
CALIDAD DEL SERVICIO	65-46-101026520
CUMPLIMIENTO	65-46-101026520

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.2.3 del decreto 1082 de 2015, la aprobación de la póliza única de cumplimiento aprobada con la presente comunicación, solamente admite las exclusiones consagradas en dicha norma, entendiendo que cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las previstas en el Decreto, no producirán efecto alguno.

Corresponde al Interventor del contrato aportar la respectiva acta de iniciación para la actualización de la garantía única aprobada.

Lo anterior para efectos de la ejecución y liquidación del contrato.

Abogado
Secretaria: Gest y ContrTerrit

Copia: SEGUROS DEL ESTADO

Fecha de impresión, 10 de Febrero de 2022

71782988

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-46-101026520	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
29	01	2022	29	01	2022	00:00	15	01	2023	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PRECIADO PINILLO ALBA LUZ		IDENTIFICACIÓN: C.C. :43,182,860
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 39 - 197 OF 1210	CIUDAD: MEDELLIN - ANTIOQUIA	TELÉFONO: 3164051412

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MEDELLIN SECRETARIA DE GESTION Y CONTROL TERRITORIAL		IDENTIFICACIÓN: NIT. :890,905,211-1
DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	CIUDAD: MEDELLIN - ANTIOQUIA	TELÉFONO: 4444144
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 4600093384 DE 2022 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYOADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOSPÚBLICOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/01/2022	15/01/2023	$ 3,410,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/01/2022	15/01/2023	$ 3,410,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 40,000.00	$ 8,000.00	$ 9,120.00	$ 57,120.00	$ 6,820,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
FEDERICO CARTAGENA	184152	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELÉFONO: 3695060 - MEI

65-46-101026520

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

Verifique su póliza escaneando el código QR.
Aplica únicamente para la emisión original.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186977

INT184152A

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

71782988

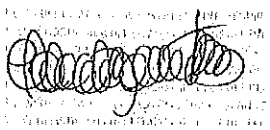
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 65-46-101026520, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en MEDELLIN, a los 29 días del mes de Enero de 2022



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

43796773

Alcaldía de Medellín

Medellín, 04 de Febrero de 2022
Oficio: 4600093384-1

Señor(es/a)
Preciado Pinillo Alba Luz
Medellín

Asunto: Garantía única contrato 4600093384

De conformidad con el contrato 4600093384, cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales como Apoyo Administrativo y financiero de la Subsecretaría de Servicios Públicos sirvase aportar la garantía unica exigida para efectos de avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del mismo; ajustadas a los siguientes parámetros:

Amparo	Valor	Desde	Hasta
CALIDAD DEL SERVICIO	3.410.000	29.01.2022	12.01.2023
CUMPLIMIENTO	3.410.000	29.01.2022	12.01.2023

Las pólizas expedidas deberán garantizar el cumplimiento de las exigencias previstas en la sección 4 del Decreto 1082 de 2015.
Cuando se trate del cubrimiento del amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, deberán tenerse en cuenta la totalidad de requisitos indicados en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015, para la aprobación de la póliza.

Atentamente,

Abogado
Secretaria: Gest y ContrTerrit

Fecha de impresión 04 de Febrero de 2022